



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA CAPACITACIÓN EN PERITAJES ACCIDENTOLÓGICOS (71-23)- MÓDULO II

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 4/22, las DI-2022-31-TSJ-CFJ y DI-2023-85-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 4/22 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Capacitación en Peritajes Accidentológicos - Módulo II".

Que por DI-2022-31-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadora a Gabriela De Paulis. La actividad se llevó a cabo los días 4, 11, 18 y 25 de octubre y 1° de noviembre de 2023 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2023-85-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Gabriela De Paulis como capacitadora durante diez (10) horas en la actividad "Capacitación en Peritajes Accidentológicos - Módulo II" realizada los días 4, 11, 18 y 25 de octubre y 1° de noviembre de 2023.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$84.000,00) a Gabriela De Paulis, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

